



# RESOLUCION R-N° 0653-2025

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 25 JUN 2025

Expte. N° 70/2025-SBU-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Sr. Walter Bernabé GASPAR, DNI N° 12.959.573; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para continuar prestando servicios como personal no permanente en el cargo de Jefe de División Contable, Categoría 4 de la DIRECCIÓN DE BECAS dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, a partir del 1° de abril de 2025 en el marco de lo establecido en la Resolución CS N° 433/2022, dada la necesidad de continuar con el desarrollo de la tarea contable para pago y rendición de fondos de las becas.

QUE el pedido cuenta con la conformidad de la Prof. Claudia Marcela Benitez, Directora a cargo de la dependencia, que solicita la continuidad del Sr. GASPAR en las funciones que desarrolla hasta la cobertura del cargo por medio del correspondiente concurso, con el fin de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección de Becas.

QUE tomó intervención la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

QUE el Sr. GASPAR presentó su renuncia al mencionado cargo a partir del 1° de abril de 2025, tramitado mediante Expediente N° 69/2025-SBU-UNSa.

QUE obra informe de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, donde se expone la situación de revista del mencionado agente.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

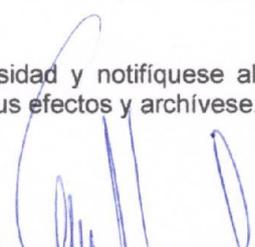
ARTÍCULO 1°.- Designar interinamente al Sr. Walter Bernabé GASPAR, DNI N° 12.959.573, para que continúe prestando servicios en el marco de lo establecido en la Resolución CS N° 433/2022, en un cargo de personal docente Categoría 4, Jefe de División Contable de la DIRECCIÓN DE BECAS dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, con efecto al 1° de abril de 2025, y por un período de dieciocho (18) meses, o hasta que el cargo se cubra por concurso, lo que suceda antes.

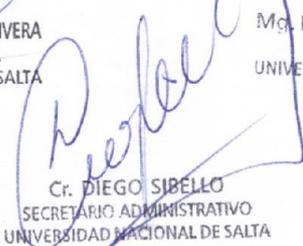
ARTÍCULO 2°.- Imputar lo dispuesto en la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias de esta Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



  
Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Mg. MIGUEL MARTÍN NINA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Cr. DIEGO SIBELLO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA